



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE
ASUNTOS FRONTERIZOS Y
MIGRATORIOS**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios, se turnó, para estudio y dictamen, las siguientes iniciativas:

- De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas a tomar las previsiones y establecer las acciones necesarias para atender a hombres, mujeres y niños que eventualmente sean repatriados a México, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas; y

- De Punto de Acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de Poderes y Ámbito de competencia que rigen el Sistema Federal, exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, verifiquen plenamente que las personas que lleguen a ser deportadas sean única y exclusivamente de Nacionalidad Mexicana.

Promovidas, la primera de ellas por la Diputada Susana Hernández Flores, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la segunda acción legislativa por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos de esta Sexagésima Tercera Legislatura, respectivamente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En este tenor, quienes integramos las Comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX de la Constitución Política del Estado; 35 párrafos 1 y 2, inciso a) y t); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

Las iniciativas de mérito fueron debidamente recibidas y turnadas por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado a fin de analizar las acciones legislativas que nos ocupan y emitir nuestra opinión al respecto, resultando factible acumularlas en razón de que ambas están en estrecha relación por el tema en comento.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que los asuntos en análisis, por su naturaleza, constituyen acciones legislativas en torno a las cuales el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de iniciativas que contienen proyectos de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de las acciones legislativas

La iniciativa promovida por la Diputada Susana Hernández Flores tiene como finalidad realizar un exhorto a la Secretaría General de Gobierno, con el propósito de implementar medidas y acciones que contribuyan a la situación de repatriación de los connacionales, haciendo énfasis en las mujeres y niños que se encuentren en ese supuesto, por los cruces fronterizos del Estado.

La iniciativa promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pretende realizar un exhorto al Ejecutivo Federal por medio de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación, así como al Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de verificar que las personas deportadas a nuestro país sean de nacionalidad mexicana.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativas

- **Iniciativa Punto de Acuerdo por el cual se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas a tomar las previsiones y establecer las acciones necesarias para atender a hombres, mujeres y niños que eventualmente sean repatriados a México, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas.**

La promovente manifiesta que con el inicio de una nueva administración gubernamental en los Estados Unidos de América y ante los reiterados anuncios de una eventual repatriación masiva de connacionales desde ese país al nuestro, en particular, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas, es preciso implementar una serie de medidas y desarrollar acciones que contribuyan a recibir a quienes se encontraran en esa situación, con un trato digno, respetuoso y solidario, por parte de las instituciones de los tres órdenes de Gobierno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo mencionado con anterioridad, precisa que la condición de repatriados significa una alteración a la vida normal de las personas, que tiene un gran impacto en los planos de seguridad, salud física y emocional, además de la problemática que conlleva en relación al hospedaje, alimentación, y condiciones para el traslado a sus lugares de origen o destino.

En ese contexto, señala que las dificultades se presentan para todas las personas en esta situación, pero de manera particular, la problemática se vuelve más aguda tratándose de mujeres y niños, de ahí que además de las previsiones generales que las autoridades del ámbito federal estatal y municipal tomen para paliar el fenómeno, es necesario considerar otras, enfocadas a atender de la mejor manera posible a estos segmentos de la población, pues inclusive en muchas ocasiones, se podría estar frente a personas de la tercera edad y niños viajando solos, sin compañía de un adulto miembro de su familia.

Indica que con el propósito de contribuir a la solución de la mencionada eventualidad es pertinente motivar a las autoridades competentes del Ejecutivo Estatal, con el fin de dar seguimiento a los acuerdos y generar los planes, políticas, medidas y acciones necesarias para su perfeccionamiento.

De igual manera y en relación a la atención de los connacionales que resultaran afectados por las medidas migratorias, expresa que es necesario enfocar esfuerzos para atender de manera especial, a los segmentos más vulnerables, como lo son: personas con discapacidad, enfermos, personas de la tercera edad, y enfáticamente, por razones de género, a mujeres y niños.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En razón de lo anterior, puntualiza que se dirige el exhorto contenido en la presente acción legislativa, siguiendo el orden competencial, a la dependencia del Ejecutivo denominada Secretaría General de Gobierno, a fin de que en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, Federación y Municipios, así como mediante la concertación con organizaciones de la sociedad civil, se implementen las medidas necesarias, para la mejor atención posible a las personas que resultaran afectadas por las medidas migratorias referidas.

- **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de Poderes y Ámbito de competencia que rigen el Sistema Federal, exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, verifiquen plenamente que las personas que lleguen a ser deportadas sean única y exclusivamente de Nacionalidad Mexicana**

Los promoventes expresan como punto de partida, que el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, recientemente firmó dos órdenes ejecutivas, para contrarrestar la inmigración ilegal; la primera, tiene el objetivo de desplegar "todos los medios legales" para resguardar las fronteras contra la inmigración ilegal y para deportar a los inmigrantes indocumentados con "celeridad" y de "forma consistente y humana"; y, la segunda, está diseñada para incrementar la seguridad pública al interior de ese país, y prevé castigar a las "ciudades santuario" y combatir a personas que permanecen en Estados Unidos con visas vencidas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Expresan que dichas órdenes ejecutivas son el instrumento inicial para llevar a cabo deportaciones masivas de inmigrantes que residen en el vecino país del norte.

En ese tenor, precisan que datos proporcionados por el Gobierno estadounidense señalan que actualmente existen 11 millones de indocumentados, de los cuales, aproximadamente, 6 millones son mexicanos.

En razón de ello, indican que el Gobierno mexicano debe estar preparado e implementar las acciones necesarias para salvaguardar la integridad y derechos humanos de las personas que lleguen a ser deportadas por el Gobierno de Donald Trump.

Asimismo, puntualizan sobre los datos publicados por el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, los que refieren que entre los años de 2009 y 2016 el número de deportados fue de 2 millones ochocientos mil personas, aproximadamente.

En este contexto, afirman que las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, de manera arbitraria, deportan a nuestro país a personas de nacionalidad distinta a la mexicana, por el solo hecho de ser latinoamericanos.

Por lo anterior, señalan que se generan una serie de problemáticas económicas, sociales y de seguridad en la zona norte de Tamaulipas, ya que en los municipios fronterizos se encuentran varadas miles de personas indocumentadas que pretenden regresar a los Estados Unidos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Destacan que en la Unión Americana se estima que residen ilegalmente 631,000 salvadoreños, 499,000 Guatemaltecos, 349,000 hondureños y 637,000 sudamericanos; es decir, 2 millones ciento dieciséis mil personas, que, parte de ellos, muy probablemente puedan ser deportados indebidamente a nuestro país.

En relación a lo anterior, exponen que el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente, cuya misión es la de fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana.

Por lo expuesto con antelación, manifiestan que el Instituto Nacional de Migración, es el ente encargado de vigilar y cumplir las leyes en esta materia, por lo que, ante esta situación, debe de existir una estrecha coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para hacer frente a las muy probables deportaciones masivas que intentará llevar a cabo el gobierno de Donald Trump; por lo tanto, estiman que las autoridades mexicanas deben requerir a las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, para que únicamente sean deportados a nuestro país las personas de nacionalidad mexicana.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

En primer término, esta Comisión reconoce la importancia que revisten las propuestas materia de dictamen, en el tema de las acciones prioritarias que se requieren ante las eventuales deportaciones de ciudadanos mexicanos por los cruces fronterizos de nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Derivado de lo anterior y dada la posibilidad real de un cambio de política migratoria y los efectos que ello representaría para las entidades de la frontera norte, incluido Tamaulipas, se requiere un análisis por parte de los diversos entes de la administración pública del orden federal, estatal y municipal, que los hagan crear una sinergia que coadyuve con la correcta distribución de recursos públicos y permita encontrar soluciones reales en torno al fenómeno migratorio y político que se atraviesa con el vecino país del norte.

Ahora bien, resulta importante destacar que en fecha 9 de diciembre del año próximo pasado, los Gobernadores pertenecientes a la franja fronteriza de nuestro país, tuvieron a bien reunirse en la ciudad de Mexicali, Baja California, a fin de participar en la primer mesa de trabajo de Gobernadores Fronterizos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) (Nuevo León, Chihuahua, Baja California y Tamaulipas), en la que fue analizado el tema de los retos del fenómeno migratorio.

Resultado de esa reunión se establecieron 6 acuerdos específicos, mismos que se transcriben a continuación:

PRIMERO.- *Los Gobernadores de los estados de Baja California, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, acordaron construir una alianza fronteriza, para analizar los temas de manera integral de los estados que componen la Frontera Norte del País.*

SEGUNDO.- *Los Gobernadores señalaron que es necesaria la modificación al modelo vigente de coordinación fiscal y al destino de recursos federales para atender la situación que enfrentan los estados de la frontera norte del país y mientras esto ocurre plantean la necesidad de un "Fondo de Fronteridad", que les permita dar respuesta a las necesidades del inminente cambio en la política migratoria de los Estados Unidos de América.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERO.- Los Gobernadores fronterizos acordaron, convocar a través de los lineamientos internos a sus homólogos en la Conferencia Nacional de Gobernadores, para agendar de manera inmediata las reuniones de discusión para los temas previamente señalados.

CUARTO.- Los Gobernadores fronterizos establecieron que dada la situación de la economía nacional y las perspectivas de la administración del Presidente electo de los Estados Unidos de América, urge convocar a una discusión nacional sobre la coordinación fiscal, el paradigma de política migratoria.

QUINTO.- Los Gobernadores fronterizos acordaron realizar una alianza con las Organizaciones de la Sociedad Civil existentes en ambas partes de la frontera entre México y Estados Unidos, para el fortalecimiento de programas y la canalización de recursos y acciones encaminadas a la atención integral de migrantes.

SEXTO.- Los Gobernadores fronterizos acordaron la realización de la Segunda Mesa de Trabajo de Gobernadores Fronterizos, en una próxima reunión para el mes de enero del 2017 en la ciudad de Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas.¹

En tal virtud, y una vez que se conocen los acuerdos tomados durante este primer encuentro, se considera que con su implementación será posible establecer las bases para abordar de manera integral la problemática en el tema de migración, misma que constituye el interés de quien promueve la acción legislativa.

Cabe destacar que, estas acciones son de manera general para mujeres, hombres y niños que lleguen a nuestra frontera y que, en el momento oportuno habrán de presentarse, de manera particular, dadas las necesidades de cada sector de la población, los programas específicos para cada uno de ellos.

¹ <http://www.tamaulipas.gob.mx/2016/12/gobernadores-fronterizos-formalizan-acuerdos-en-favor-de-migrantes/>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Razón por la que se encuentra factible, que a través del Poder Legislativo se formule un atento y respetuoso exhorto a las autoridades competentes, haciendo especial énfasis en el cuidado y atención de las mujeres y niños, a fin de que se les proporcione la ayuda necesaria requerida como una forma de que se vean resguardados sus derechos humanos.

No omitimos señalar que la Segunda Mesa de Trabajo “Análisis de la situación migratoria actual en la frontera norte del país”, tuvo como sede nuestro Estado de Tamaulipas y que en dicho encuentro, participaron los mandatarios de Nuevo León, Chihuahua, Baja California, y Tamaulipas, además del Gobernador del Estado de Morelos y Presidente de la CONAGO y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), en su calidad de invitado.

De esta segunda mesa de trabajo se emitió un documento integrado por 12 acuerdos, mismo que se transcribe a continuación para mayor claridad:

1. Ratificamos los acuerdos emanados de la mesa de trabajo denominada *“Análisis de la situación migratoria actual en la frontera norte del país”*, celebrada el pasado 9 de diciembre de 2016, en Mexicali, Baja California.
2. Creamos la Alianza política de los gobernadores de la frontera norte para demandar conjuntamente al gobierno federal su cooperación eficiente e inmediata en los asuntos que más afectan: migración, crimen organizado, seguridad, costos de energía eléctrica, combustibles derivados del petróleo, carestía de productos básicos, derechos humanos, salud y vivienda.
3. Ante la amenaza expresa del Presidente Electo de los Estados Unidos de América, sobre la deportación masiva de millones de connacionales, y la afectación de sus derechos humanos, demandamos que el Gobierno Federal tome acciones inmediatas, acompañado de los estados y municipios.
4. Rechazamos las presiones y acciones directas contra inversionistas que han decidido instalarse y/o permanecer en nuestro país con medidas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

arancelarias violatorias de todos los acuerdos internacionales suscritos y exhortamos al *Gobierno Federal para defender proactivamente los intereses de los inversionistas mexicanos y extranjeros en territorio nacional, así como los suscritos lo estamos llevando a cabo.*

5. *Fortaleceremos y profundizaremos los lazos y las relaciones con todos los aliados nacionales e internacionales para defender el libre comercio, la competitividad y el desarrollo regional de América del Norte, y demandamos al Gobierno Federal el diseño e implementación de un programa emergente específico para el desarrollo integral de la región. Promover que los consulados mexicanos incrementen acciones de apoyo a migrantes y connacionales, así como fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención de migrantes en ambos lados de la frontera.*

6. *Solicitamos al Gobierno Federal que las negociaciones que se establezcan entre México y Estados Unidos de América deberán realizarse de manera integral, incluyendo todos los temas de la agenda, destacando derechos humanos, migración, seguridad, economía y medio ambiente, entre otros.*

7. *Solicitamos al Gobierno Federal la NO reducción de los Fondos de Seguridad y el incremento al Fondo de Apoyo al Migrante, para los estados de la Frontera Norte para los ejercicios 2017 y 2018. Asimismo, nos comprometemos a generar un mecanismo de comunicación permanente entre los estados de la Frontera Norte para poder actuar corresponsablemente y de forma inmediata en caso de cualquier eventualidad como lo hemos venido haciendo.*

8. *Los gobiernos de los estados de la frontera norte demandan la creación de un “fondo de fronteridad”, con claridad en sus reglas de operación y su aplicación, con la finalidad de solventar los costos inherentes a los migrantes en tránsito y repatriados, operar albergues para los migrantes, infraestructura urbana, y de vivienda para quienes permanezcan en nuestra región, y su integración económica y social.*

9. *Nos solidarizamos con los gobiernos de Baja California y Sonora, para demandar el cumplimiento a los acuerdos de atención integral al contingente de extranjeros intercontinentales que han arribado a esas entidades, previamente establecidos con el Gobierno Federal.*

10. *Como estados fronterizos, constituidos en buena parte por migrantes, exigimos un cambio en el paradigma de las políticas públicas de la migración, pasando de un enfoque de seguridad nacional y en el temor a*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los otros, hacia un enfoque que ponga el acento en la seguridad humana y garantice las condiciones de vida en sus lugares de origen, busque alternativas ante la pobreza y la violencia así como velar por el reconocimiento de los derechos tanto en los lugares de tránsito como de destino.

11. Promoveremos activamente encuentros con gobernadores homólogos de la frontera sur de los Estados Unidos de América así como con congresistas, senadores, alcaldes y autoridades locales, sectores progresistas, académicos, artistas, medios de comunicación, para elaborar una agenda conjunta que atienda los asuntos comunes y fortalezca la franja como una región binacional.

12. Se acuerda que la tercera mesa de trabajo denominada “Análisis de la situación migratoria actual en la frontera norte del país” se llevará a cabo en Monterrey, Nuevo León en fecha por definir.²

De todo lo expuesto, se aprecia el esfuerzo que al efecto se está realizando de manera coordinada por los Estados pertenecientes a la frontera norte de nuestro País, sin embargo, como se expone en las iniciativas de mérito y en líneas anteriores, constituye de gran relevancia que las acciones a implementarse se den de manera coordinada y a través de las autoridades facultadas para atender la problemática inherente a este tema.

En ese orden de ideas encontramos que dichas autoridades corresponden al orden federal, la primera de ellas, correspondiente al Servicio Exterior Mexicano a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien a través de las redes de consulados y embajadas, tiene como obligación brindar auxilio y apoyo a todo connacional que así lo requiera en materia migratoria, y la segunda el Instituto Nacional de Migración, que representa la parte técnica operativa que contribuye a vigilar el ingreso de personas en nuestras fronteras y con ello su status migratorio.

² <http://www.tamaulipas.gob.mx/2017/01/celebran-gobernadores-fronterizos-segunda-mesa-de-trabajo-en-nuevo-laredo-definen-12-nuevos-acuerd>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De todo lo anterior se colige, que el Gobierno del Estado tiene ya conocimiento de los alcances de esta problemática, además de un panorama general de estrategias ante una eventual serie de deportaciones por los cruces fronterizos de Tamaulipas, razón por la que se propone que los exhortos planteados sean dirigidos a las autoridades del orden federal, es decir, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, como ya se dijo, por tratarse éstas de la parte medular y ser quienes están facultadas para temas migratorios y de relaciones exteriores.

Por otra parte cabe poner de relieve que existe un número de derechos humanos conocidos como “derechos relacionados con el movimiento” que son particularmente relevantes para los migrantes:

- Libertad de Movimiento es un principio fundamental en el contexto de la migración internacional, el cual se encuentra en la Declaración Universal sobre Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.

- Cualquier persona que se encuentre legalmente dentro del territorio de un Estado deberá, dentro de ese territorio, tener el derecho a la libertad de movimiento y libertad para elegir su lugar de residencia.

- Cualquier persona será libre de salir de cualquier país, incluyendo el suyo propio.

- Los derechos antes mencionados no estarán sujetos a ninguna restricción, excepto a aquéllas establecidas en las leyes, las necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud pública o la moral, o los derechos Derecho Migratorio Internacional y libertades de otros, y que sean consistentes con otros derechos reconocidos en la Convención.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Nadie deberá ser privado de manera arbitraria del derecho de entrar a su propio país.

- Los tratados internacionales sobre derechos humanos generalmente incluyen una cláusula de no discriminación, que señala que los Estados deben garantizar los derechos humanos a todas las personas dentro de su territorio sin hacer distinciones de ningún tipo, incluyendo raza, color, género, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, u otros indicadores de estatus.
- Los derechos de no discriminación requieren que las leyes y políticas del Estado no discriminen a los migrantes. Este principio de no discriminación limita las distinciones que los Estados pueden hacer entre sus ciudadanos y los migrantes. Aunque pueden permitirse algunas diferencias en el trato, no pueden basarse en ninguno de los criterios señalados en el punto anterior.

A la luz de los derechos antes descritos, estas Comisiones determinan que resulta oportuno el perfeccionamiento de la redacción y el sentido que se da a la parte resolutive del exhorto, ya que por tratarse de temas que guardan relación entre sí y atendiendo a los principios de derechos humanos y de no discriminación por razones de nacionalidad, se propone lo siguiente:

De Punto de Acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de Poderes y Ámbito de competencia que rigen el Sistema Federal, exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, se tomen las previsiones necesarias para salvaguardar la integridad de todas las personas de nacionalidad mexicana y, de manera particular, la integridad y derechos de mujeres, niños y adultos mayores que eventualmente sean repatriados a México, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencia que rigen el Sistema Federal, exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, se tomen las previsiones necesarias para salvaguardar la integridad de todas las personas de nacionalidad mexicana y, de manera particular, la integridad y derechos de hombres, mujeres, niños y adultos mayores que eventualmente sean repatriados a México, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas. Así mismo para que estas acciones se realicen en vinculación y con el apoyo de las autoridades competentes del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaria General de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

COMISION DE GOBERNACIÓN

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP JESÚS MA. MORENO IBARRA PRESIDENTE	_____	_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO	_____	_____	_____
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL	_____	_____	_____





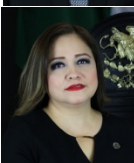

HOJA DE FIRMAS RECAIDO EN LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE TOMEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE TODAS LAS PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, DE MANERA PARTICULAR, LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE MUJERES, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES QUE EVENTUALMENTE SEAN REPATRIADOS A MÉXICO, POR LOS CRUCES FRONTERIZOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
	DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ SECRETARIO	_____	_____	_____
	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. COPITZY YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS RECAIDO EN LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE TOMEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE TODAS LAS PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, DE MANERA PARTICULAR, LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE MUJERES, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES QUE EVENTUALMENTE SEAN REPATRIADOS A MÉXICO, POR LOS CRUCES FRONTERIZOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS..